

*DECRETO 569/1965, de 11 de marzo, por el que se autoriza la contratación mediante concurso de las obras de carreteras que se citan.*

El programa de construcción de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales para mil novecientos sesenta y cinco comprende determinadas obras, incluidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social, que por su reconocida urgencia conviene contratar con la máxima celeridad posible.

Sin embargo, algunas de ellas, por su naturaleza, exigen garantías o condiciones especiales por parte de los contratistas y precisan un detenido estudio de las ofertas y del planeamiento de los trabajos, que producen retraso en la contratación.

En estos casos cabe compaginar la urgencia de las obras con los trámites necesarios para la selección de la oferta más ventajosa a los intereses públicos, sin proliferar la excepcionalidad del concierto directo que prevé el artículo cincuenta y siete de la vigente Ley de Administración y Contabilidad.

En consecuencia, al amparo de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro de la Ley citada, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas la contratación por el sistema de concurso de las obras que exigen garantías o condiciones especiales por parte de los contratistas y que a continuación se citan:

Uno-M-doscientos tres.—Desdoblamiento de la N-VI y enlace con la N-seiscientos uno y M-quinientos cuatro en Villalba, N-VI (Madrid-La Coruña), puntos kilométricos treinta y ocho coma cuatrocientos al cuarenta coma doscientos. Mejora local.

Uno-O-doscientos cinco.—N-seiscientos treinta y cuatro, San Sebastián-Oviedo-La Coruña, puntos kilométricos noventa y seis coma novecientos cuarenta al ciento veintinueve coma cuatrocientos setenta. Acondicionamiento. Llanes-Ribadesella.

Uno-TF-doscientos catorce.—C. ochocientos veintidós, Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el Sur, puntos kilométricos cero coma cero al veintidós coma cero. Variante.

Uno-SS-doscientos trece.—N-seiscientos treinta y cuatro, San Sebastián-Santander-La Coruña, puntos kilométricos dieciocho coma cinco al veintiséis coma tres y veintiocho coma cero al treinta y ocho coma ocho (Zumaya-Deva). Mejora de firme.

Uno-GU-doscientos veinte.—N-II, Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos cincuenta y uno coma dos al cincuenta y ocho coma siete. Variante de Guadalajara.

Cinco-Z-doscientos veintisiete.—C. Z-quinientos veintinueve, ramal de la C-ciento veintisiete a Alagón, entre puntos kilométricos once coma nueve al veintiocho coma tres. Mejora de firme.

Cinco-O-doscientos cincuenta y cinco.—C. N. seiscientos treinta y dos, de Ribadesella-Luarca, puntos kilométricos cero coma cero al cuarenta coma cero. Sección Ribadesella-Canero. Mejora de firme.

Cinco-SG-doscientos seis.—C. N. seiscientos uno y C-seiscientos cuatro, puntos kilométricos cuarenta y siete coma ciento setenta y seis al cuarenta y siete coma setecientos tres. Acondicionamiento. Puerto de Navacerrada. Mejora local.

Cinco-MA-doscientos veintitrés.—MA-cuatrocientos uno, de Málaga a Campanillas, puntos kilométricos uno coma tres al diez. Ensanche y mejora de firme.

Cinco-O-doscientos cinco.—C. C. seiscientos treinta y siete, de Riaño a Colunga por Cangas de Onís, puntos kilométricos cero coma cero al veintinueve coma seiscientos (Arrións-Colunga). Ensanche y mejora de firme. Ensanche calzada y arceles.

Cinco-M-doscientos tres.—C. M-quinientos. antigua Vía de Castilla, puntos kilométricos dos coma cinco a seis coma seis. Mejora de firme.

Cinco-T-ciento veintisiete.—T-trecientos cuarenta, puntos kilométricos cuatro coma cero al quince coma cero. Tramo Venta Nueva al Faro de Buda. Mejora de firme.

Cinco-P-doscientos catorce.—C-seiscientos veintiséis, Cervera a La Magdalena, puntos kilométricos treinta al treinta y seis (Guardo al límite provincia León). Ensanche y mejora de firme. Ensanche plataforma. Modificación curvas. Reposición total de firme.

Siete-GE-doscientos cincuenta.—N-II, de Madrid a Francia por Barcelona, punto kilométrico setecientos veinticinco coma cuatrocientos. Puente sobre el río Ter (Puente de la Barca).

Siete-LC-ciento veinticinco.—N-VI, Madrid-La Coruña (acceso a El Ferrol, trozo segundo). Punta de las Pias al Montón. Variante y obra de fábrica.

Siete-M-doscientos ochenta y seis.—N-VI, Madrid-Cádiz, puntos kilométricos ocho coma cincuenta al nueve coma noventa. Acceso a Madrid. Trozo cuarto. Supresión paso a nivel de Madrid-Ciudad Real. Mejora local.

Siete-M-doscientos noventa y dos.—N-V, de Madrid a Portugal por Badajoz, puntos kilométricos tres coma seiscientos al nueve coma cero. Acondicionamiento. Mejora acceso a Madrid.

Siete-B-trecientos nueve.—Autovía Meridiana. N-ciento cincuenta y dos, Barcelona-Puigcerdá. Paseo Fabra y Puig a carretera Ribas.

Artículo segundo.—La adjudicación definitiva de estas obras quedará en todo caso condicionada a la reglamentaria aprobación del gasto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 570/1965, de 11 de marzo, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del de puesta en regadío de las zonas de Ejeme y Galisancho (Salamanca)».*

Por Orden ministerial de catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado definitivamente el proyecto modificado de precios del de puesta en regadío de las zonas de Ejeme y Galisancho (Salamanca), por su presupuesto de ejecución por contrata de cincuenta millones setecientos cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y seis pesetas dieciséis céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, cincuenta y seis, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo del Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco,

#### DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del proyecto modificado de precios del de puesta en regadío de las zonas de Ejeme y Galisancho (Salamanca), por su presupuesto de cincuenta millones setecientos cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y seis pesetas dieciséis céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 571/1965, de 11 de marzo, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto de acondicionamiento de la conducción general, tramo I, canal cubierto y galerías del abastecimiento de agua a la zona gaditana».*

Por Orden ministerial de quince de julio de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado el proyecto de acondicionamiento de la conducción general—tramo primero—, canal cubierto y galerías del abastecimiento de agua a la zona gaditana, por su presupuesto de ejecución por contrata de ciento veinticinco millones ciento setenta y ocho mil seiscientos noventa pesetas tres céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, cincuenta y seis, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco,

#### DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de acondicionamiento de la conducción general—tramo primero—, canal cubierto y galerías del abastecimiento de agua a la zona gaditana, por